

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****HERENCIA
INTERINA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58561

EDICTO

ANA CECILIA LIZANO, Notario, del domicilio de Apastepeque, departamento de San Vicente, con Oficina Jurídica ubicada en Primera Calle Oriente, barrio San Francisco, casa número treinta y cuatro, distrito de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente, AL PÚBLICO, para efectos de Ley HAGO SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad del distrito de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente, a las catorce horas con veinte minutos del día sábado veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción dejare el causante señor FLORENTINO RIVAS HUEZO, conocido por FLORENTINO RIVAS, quien fue del sexo masculino, falleció a los sesenta y cinco años de edad, casado, agricultor en pequeño, originario de Apastepeque, San Vicente, a consecuencia de "INDETERMINADO", sin asistencia médica, atendido por Julio César Miranda, médico forense, y el último domicilio del causante fue el distrito de Santa Clara, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente, siendo hijo de Martín Rivas y María Otilia Huevo, conocida por Baudilia Huevo, ya fallecidos; por parte de GRACIELA DEL CARMEN ARÉVALO VIUDA DE RIVAS, de setenta y nueve años de edad, ama de casa, viuda, del domicilio de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente; a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve cuatro seis uno ocho cero – tres, y de JOSÉ DÉMAR RIVAS ARÉVALO, de cuarenta y seis años de edad, empleado, soltero, del domicilio de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente; a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: cero dos siete cinco cinco siete tres dos – nueve, en su calidad de cónyuge e hijo sobrevivientes del causante antes relacionado, confiriéndoles la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que se cita a los que se crean con derecho a dicha herencia, para que se presenten a mi oficina, en el término de quince días, contados a partir de la tercera y última publicación de este EDICTO. Librado en el distrito de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente, a los veinticinco de del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. ANA CECILIA LIZANO
ABOGADO Y NOTARIO
27-28-29. 58561

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 29 de agosto del 2024, la cual se publicó en 3a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día viernes 29 de mayo del 2026 a las 11:55 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/5adOP2nu40

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

